

DIFICULTADES HISTÓRICO-JURÍDICAS PARA LA INTEGRACIÓN EUROPEA

CARLOS MANUEL ÁLVAREZ CHICANO *

I. Introducción

Escribe, acertadamente, Denis de Rougemont que la historia de la unidad europea va del Mito al Hecho pasando por las utopías. De esta afirmación deduce algunas conclusiones principales fundamentales. Sostiene que, en efecto, Europa es mucho más antigua que las naciones o pueblos que la integran, pero que corre el peligro de perecer a causa de su desunión y de las repetidas pretensiones de individualidades hegemónicas. Mientras que su unión la salvaría.

Por otra parte, no debe olvidarse, recuerda, que Europa ha ejercido desde su origen una función no sólo universal sino universalizante. Y así, durante un período esencial de la Historia, no sólo fomentó una noción del mundo, sino que procedió a su exploración y a suministrarle los medios intelectuales, técnicos, y políticos necesarios¹. Europa siempre ha buscado una expansión de sus valores, y cultura más allá de sus fronteras; creyéndose que tenía no sólo derecho a hacerlo, sino casi una obligación.

Por lo demás, la Europa unida no es, únicamente, un expediente moderno, económico o político, sino que es un ideal que aprueban desde hace más de mil años todos sus espíritus selectos, aquellos que han visto a lo lejos. Ya Homero calificaba a Zeus de *europos*, adjetivo que significaba, *el que ve a lo lejos*. Sin embargo, el verdadero medio de definirla es construirla. Más que de delimitarla en el tiempo de la Historia y del espacio terrestre, se trata de renovar sin cesar la radiación de su genio particular que resulta ser precisamente universal².

* Profesor de Formación y Orientación Laboral e Investigador de la Universidad de Málaga.

1 PELÉZ MARÓN, José Manuel, "Lecciones de Instituciones Jurídicas de la Unión Europea", Madrid, Tecnos, págs. 17/20.

2 «Durante su brumoso amanecer, Europa fue un continente sin nombre. Éste aparecerá después; por ello la etimología puede arrojar alguna luz, si bien incierta, sobre el origen de dicha denominación.

La procedencia etimológica del nombre de Europa ha sido objeto de una encendida polémica. Sin embargo, dos son básicamente las posturas mantenidas al respecto: la de los defensores del origen semítico de dicha denominación y la de los que se pronuncian a favor de su carácter helénico. Para los segundos –cuya tesis han acabado imponiéndose–, la raíz estaría en *europé*, que equivale a "mirada profunda" y también a "ojos grandes"». Íd.

Si hay algo que caracteriza a Europa es ser un continente "viejo"; pero no como, tristemente, se entiende en la actualidad sino en el sentido de profundo, un continente cuya historia se remonta al principio de los tiempos,

II. El nacimiento de Europa

Los países que forman la Unión Europea se desarrollaron en una cultura, fundamentalmente, marítima a orillas del Mar Mediterráneo³. Es una civilización abierta al mundo, con un profundo sentido comercial, y formada por múltiples componentes, principalmente: griegos, romanos, judeocristianos, germanos e islámicos, en España. Las dificultades de integración cultural europea⁴ se basan en la armonización de tan variadas influencias y las tensiones, inevitables que, a veces, se producen en su confluencia. Incluso dentro de un mismo país se han desarrollado de manera distinta. Así, en España, tras la invasión musulmana, mientras que desde el Norte los territorios sobrevivientes del periodo visigodo iniciaban la Reconquista, Andalucía se mantuvo bajo el dominio islámico desde el año 711 hasta 1492.

A continuación haremos un breve recorrido, por los elementos más significativos de las diferentes tradiciones que se asentaron en Europa. Después, nos referiremos a la problemática

una tierra que a pesar de su antigüedad no quiere ser apartada de la vanguardia mundial, y que quiere mantener una identidad propia y única, a pesar de la multitud de pueblos que la habitan.

«Es de subrayar el dato de que en las leyendas en las que se nombra a Europa subyace la idea de la búsqueda de una identidad y destino históricos.

En la tesis helénica, la pista más antigua la proporciona Hesíodo (S. VII a. de C.) quien en su Theogonía (verso 357) introduce la palabra Europa para denominar a una de las tres mil oceánidas (ninjas del mar), hija de Océano y Tetis.

Hasta aquí, Europa sólo es una palabra, un nombre, y también una referencia al mar primigenio. Después vendrá el mito: una princesa fenicia raptada por Zeus que adopta, en la ocasión, la forma de toro blanco. Un hermoso mito, sin duda, pero también enigmático. Quizá más enigmático que otros». Íd.

Europa comparte tantas aportaciones culturales diferentes que sólo se puede entender su unión, no por razones geográficas, por ser un continente, ni tampoco por el mar que las unen, lo es sólo por una voluntad, más aún, por una vocación de todas las civilizaciones de las que se ha nutrido.

El expansivo humanismo griego, la juridicidad y el imperialismo romano, y el universalismo cristiano componen los elementos que integran la masa crítica de cuya explosión resulta literalmente Europa.

«Las luchas, los enfrentamientos que se han venido sucediendo en el solar europeo no desaparecerán aplastados por la bota totalitaria de cualquier nacionalismo hegemónico. La idea, la vocación de unidad, seguirá anidada en la memoria colectiva. Se trata en cualquier caso, de una dimensión del espíritu. Una vocación que a pesar de múltiples fracturas dolorosas se perpetúa en el tiempo, porque siempre se han alzado hombres que han oteado el horizonte y han visto más lejos que otros. Son estos hombres los que han vertebrado la conciencia de Europa, porque, para bien y, a veces, para mal, estaban por delante del resto y porque la conciencia es siempre lo que está más allá y por encima de lo cotidiano. La historia de Europa es la de estos europeos de vanguardia. Es la historia de la idea de Europa, sin la cual ni siquiera existiría la palabra». Íd.

3 CIURO CALDANI, Miguel Ángel, “Bases culturales de la ampliación de la Unión Europea y de la relación de la Unión con América Latina”, en “Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social”, N° 27, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2003, págs. 101 y ss.

4 Un preciso estudio sobre las dificultades culturales para la integración europea p. v. CIURO CALDANI, Miguel Ángel, “Bases culturales del Derecho Argentino”, en “Revista...” cit., N° 27, págs. 101/112; “Bases culturales de la ampliación...” cit., págs. 113/127.

de la ampliación actual⁵. En la actualidad cobra gran importancia la llegada de emigrantes de diversas partes del mundo a la Unión Europea, conservando gran parte de sus propias costumbres e idiosincrasia. El tratamiento de estas minorías se puede hacer de muchas maneras. El que consideramos más adecuado es el reconocimiento del multiculturalismo, que abordaremos más adelante. Explicaremos los problemas que suscita tal planteamiento: sus características, cómo defiende el pluralismo de valores, lo que significa, la forma en que creemos que deben ser tratadas las distintas culturas y etnias que conforman Europa, y la necesidad de considerarlas como entidades valiosas en sí mismas, sin que tengan por qué establecerse comparaciones entre ellas, ni calificarse como superiores o inferiores. Por último, extraeremos las conclusiones oportunas.

III. Tradición cultural europea

Grecia aporta la filosofía con su inacabable amor a la sabiduría. En su arte se vislumbra gran parte de su legado filosófico, el deseo de disfrutar de la vida en un sereno equilibrio, la tensión entre la armonía dionisiaca y la explosión vital dionisíaca⁶.

El legado romano tiene un eminente sentido práctico e individualista. Original en el derecho y de sobresaliente eficiencia en las construcciones y obras públicas, fue sobre todo una cultura de síntesis, capaz de aglutinar las aportaciones espirituales, sociales y económicas de los pueblos que formaron parte de su Imperio. Roma creó así un sistema armónico, integrador del pensamiento griego y de las tradiciones culturales del Mediterráneo oriental, donde hizo acto de presencia histórica el Cristianismo, aportando a Occidente un orden jurídico, la paz romana, un desarrollo político-económico y, en suma, un clima espiritual en el que se dieron cita los que han sido considerados mejores logros del espíritu humano: “La metafísica griega, el derecho romano y la religión de Israel (dejando de lado su origen y destino divinos) son los tres productos más gigantescos del espíritu humano (Zubiri, Naturaleza, Historia, Dios)”⁷.

El legado judeocristiano, que se convierte especialmente “europeo” y occidental en el cristianismo, se apoya en la creencia popular judía en un Dios único, creador, persona, omnisciente y omnipresente. El ser humano sólo adquiere su verdadero sentido en su unión con Dios.

A fines de la Edad Antigua se produce el ingreso de los germanos procedentes del norte de Europa. Cuando Roma cayó bajo el dominio germano, se llevó a cabo la fusión entre las legislaciones y costumbres romanas y bárbaras⁸. En los pueblos germánicos la compatibilidad

5 CIURO CALDANI, “Bases culturales del Derecho...” cit., pág. 117.

6 Íd.

7 ESCUDERO, José Antonio, “Curso de Historia del Derecho. Fuentes e Instituciones Político-Administrativas”, Madrid, Universidad Complutense, 1985, págs. 113/137.

8 TUSSELL, Javier y AVENTIN, Mercé, “Historia de las Civilizaciones. Los orígenes de la Edad Media”, Barcelona, Larousse, 1997, págs. 337/395.

del interés individual en la comunidad adquiere considerable significación, que se descubre en sus más antiguas instituciones. Así, las comunidades políticas germanas estaban formadas por grupos familiares integrantes de la llamada Sippe, palabra que hace referencia tanto a la comunidad de parientes de sangre de una determinada persona, como más específicamente a la organización agnaticia propia de quienes descienden en línea masculina común. En este último sentido, la Sippe constituye una unidad jurídica con notables repercusiones de carácter penal, y así la muerte de uno de sus miembros legitima a los restantes para ejercer la venganza de sangre (Bultrache) o para reclamar la composición económica (Wergeld) que habrá de ser distribuida entre sus miembros. Además el conjunto de derechos y deberes de la comunidad parental puede hacerse extensivo a extraños mediante la llamada fraternidad artificial, formalizada por el juramento y la mezcla simbólica de sangre de quienes oficialmente se hermanan. Tal institución, característica de los derechos nórdicos, existió también entre los eslavos y otros pueblos europeos bajo las formas predominantes de comunidad militar y económica.

Las zonas europeas del Sur, con mayor presencia romana suelen ser más individualistas y a poseer menos sentido de lo común; las del Norte, con mayor presencia germana, suelen equilibrar el individualismo con el sentido de la colectividad⁹. Ello se traduce en una mayor cantidad de servicios sociales estatales en los países del Norte que del Sur, con una mentalidad más redistributiva y veladora del interés colectivo pero, como contrapartida, lógicamente, recaudando más impuestos a sus ciudadanos. También se denota en una mayor presencia de elementos nacionalistas en los países del sur, especialmente en España, en la que se transluce una progresiva búsqueda de una identidad propia de sus regiones. Lo que en principio no tiene por qué ser negativo, pero quizás sí el desvincularse del proyecto común que representa España como nación, en un mundo que cada vez más busca la integración. En cambio, en otros países del Norte, se vive el proceso inverso, una progresiva unión de sus regiones, buscando la reafirmación de un destino común, de todas las regiones, como es el caso de Alemania.

La conversión de los germanos al cristianismo sirvió de puente entre la Edad Antigua y la Moderna¹⁰. Seguramente es Inglaterra el país que ha logrado una mejor síntesis entre lo romano y lo germánico.

Tras un período de desorden y confusión se inició la recomposición de la cultura occidental con el imperio de los francos, base del Sacro Imperio Romano Germánico, sintiéndose continuador de la herencia cultural occidental¹¹.

La caída del Imperio Romano no supuso la destrucción de sus elementos esenciales; por

9 CIURO CALDANI, "Bases culturales del Derecho..." cit., pág. 117.

10 CIURO CALDANI, "Bases culturales de la ampliación..." cit., pág. 104; CIURO CALDANI, "Bases culturales del Derecho..." cit., pág. 117.

11 Íd.

el contrario, lo que de organización internacional hubo a partir de su desaparición encontró en aquél los fundamentos de su operatividad. Es bien cierto la existencia de un rico y variado mosaico de reinos feudales que, de hecho, funcionaban con casi absoluta independencia unos de otros; pero es igualmente comprobable que todos ellos eran depositarios, en mayor o menor medida, de un conjunto de elementos comunes: los religiosos, los culturales, los jurídicos, e, incluso, los políticos. Un mundo, en suma, de diversidades en la unidad o de cierta unidad en la diversidad. La existencia de la unidad religiosa, mantenida viva por el Papado, quizás permitiera la continuación de la idea de Imperio, aunque con consistencia relativamente más formal.

Stadtmüller, en imagen gráfica, ha escrito que «*el sistema medieval de los estados occidentales se asemeja a una eclipse, alrededor de cuyos dos focos, el Pontificado y el Imperio, se agrupan todos los Estados*»¹². Bajo estos dos focos se iba a mantener la idea de la continuidad del Imperio Romano y de todo cuanto éste había representado. El mismo San Agustín, en su *De Civitate Dei*, trata un auténtico esquema político de la Edad Media; ciertamente la parte central de su tesis ya está explicitada en el *Contra Celso* de Orígenes, pero San Agustín extremará las conclusiones: existen dos ciudades, fundadas por Caín (el amor de sí mismo hasta el olvido de Dios) y Abel (el amor de Dios hasta el desprecio de sí mismo). Presentará a la ciudad terrena sometida y sojuzgada a sus propias tendencias y pasiones en una lucha por conseguir un ideal estable, lo que le está vedado por su naturaleza mudable e inestable. Por el contrario, la ciudad de Dios sí se presta al ideal de paz, orden y estabilidad al haber sido creada por Cristo y encontrarse materializada en el Imperio cristianizado.

En esta imagen, es imposible separar la ciudad celestial de la ciudad terrena: ambas conviven y se necesitan. No puede establecerse un criterio diferenciador entre quién pertenece a la primera o a la segunda. Sólo Dios sabe quiénes son sus hijos. Si ambas ciudades han de vivir juntas, las dos deben cooperar a un buen funcionamiento, cooperación que sólo puede establecerse en la medida en que la ciudad terrestre apoye la realización en la vida de la ciudad celestial. No puede afirmarse que San Agustín pretendiera un sometimiento al Imperio a la Iglesia, pero sí parecía previsible que de su teoría se pudiera llegar a afirmar ese sometimiento. Lo más importante del pensamiento de San Agustín es la teorización, pese a su división de las dos ciudades, en torno a una íntima unidad de lo terreno y lo espiritual. De una u otra forma, en la Edad Media había de producirse, pues, un «*régimen de íntima compenetración, afirma Truyol, de lo temporal y espiritual*»¹³.

Hasta cierto punto, apostilla Alejandro Carrión, el mundo de las ideas políticas de la Edad Media puede representarse en un movimiento pendular en el que sucesivamente, esta

12 STADTMÜLELER, G., "Historia del Derecho Internacional Público", Madrid, 1961, cit. por RODRÍGUEZ CARRIÓN, Alejandro J., "Lecciones de Derecho Internacional Público", Madrid, Tecnos, 1994, pág. 26.

13 TRUYOL Y SIERRA, "Gènese et fondements spirituels de l' idée d' une Communauté Universelle", Lisboa, 1958; "Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado", 2 vols., Madrid, 1982, cit. por RODRÍGUEZ CARRIÓN, Alejandro J., "Lecciones de Derecho Internacional Público", Madrid, Tecnos, 1994, pág. 27.

duplicidad va a intentar conseguir la unidad a través de un sometimiento del Imperio al Papado o del Papado al Imperio. Como afirma, el profesor de la Universidad de Málaga, la Edad Media registra un movimiento continuado de dicho péndulo en la pugna entre ambas posiciones¹⁴.

Al coronarse Carlomagno comienza, en cierto modo, el Sacro Imperio Romano, cuyo nombre revela la propia tensión de la cultura occidental. El Sacro Imperio tenía una base agrícola y militar. Su estructura feudal se fundamentaba en “convenios” de vasallaje. La fe común era el elemento cohesionador del Imperio. Una de las principales claves del poder de la Iglesia era su capacidad de excomunión, que imposibilitaba al excomulgado obtener la obediencia de sus vasallos al anular el vínculo que les unía. Con lo cual la dependencia y el poder de la Iglesia sobre la nobleza era obvio, hasta el punto de poder disolver y dejar sin efecto aquello que les hacía poderosos. *«Cabe recordar la célebre “humillación de Canossa”, impuesta por el Papa Gregorio VII al Emperador Enrique VII. El Pontífice sostuvo que sólo el Papa podía instalar o destronar a un rey y validar cualquier propiedad»*¹⁵.

Aproximadamente en el siglo XI en el centro de la actual Unión Europea aparecieron las primeras Universidades. En esa época se inició un gran resurgimiento del saber. Las necesidades capitalistas, impulsaban el desarrollo de las ciencias, y de técnicas e instrumentos que maximizaran la producción económica. Ello se traduce en la formación de las ciencias naturales y exactas¹⁶.

Avanzado el siglo XIII, aparece la figura de Santo Tomás de Aquino que elabora una magistral síntesis entre la filosofía aristotélica y la fe cristiana.

El nacimiento de la Edad Moderna se sitúa con la caída del Imperio Romano de Oriente en poder de los turcos, esta caída facilitó la llegada del Renacimiento en el Occidente. Con su aparición el hombre se convierte en centro del universo.

En el orden de las ideas, el origen de la Edad Moderna, como nos ilustra Tomás Melendo, Heidegger lo precisa de la siguiente manera *«el hombre pasa a ser a aquel existente el cual se funda todo lo que existe por lo que se refiere a su ser y a su verdad»*¹⁷ (a su significado y a su sentido). *«Pero eso, sólo será posible si transforma la totalidad de lo existente. ¿En qué se muestra esa transformación?. ¿Qué es, de conformidad con ella, la esencia de la Edad moderna?»*. Respuesta, que dará paso a sucesivas indagaciones: *«La totalidad de lo que existe se transforma ahora de suerte que lo existente empieza a ser y sólo es si es colocado por el hombre que representa y elabora»*¹⁸. Es cuando el racionalismo empieza a prevalecer de forma

14 Íd.

15 CIURO CALDANI, “Bases culturales del Derecho...” cit., pág. 117.

16 CIURO CALDANI, “Bases culturales de la ampliación...” cit., pág. 103.

17 Este tema se encuentra profundamente tratado en el libro de MELENDO, Tomás, “Dignidad humana y bioética”, Euns, 1999, págs. 58/70.

18 HEIDDEGGER, Martín, “La época de la imagen del mundo”, en “Sendas Perdidas”, 3ª ed., Losada, Buenos Aires, 1979, pág. 83, cit. por MELENDO, op. cit.

evidente. Recuerda, de forma certera, René Guénon que el racionalismo propiamente dicho se remonta a Descartes, con lo cual puede resaltarse el hecho de que, desde su origen mismo se vea asociado con la idea de una física “mecanicista”; por otra parte, el protestantismo ya le había dejado el camino expedito al introducir en la religión, junto con el “libre examen”, una especie de racionalismo, si bien la palabra todavía no había sido inventada, cuando la misma tendencia llegó a afirmarse de manera más explícita en el campo filosófico. En todas sus formas, el racionalismo se define fundamentalmente por la creencia en la supremacía de la razón, erguida en categoría de verdadero “dogma”, e implicando asimismo la negación de todo cuanto es supraindividual y sobre todo de la intuición intelectual pura, lo que entraña lógicamente la exclusión de todo verdadero conocimiento metafísico¹⁹.

El Renacimiento hizo reaparecer el legado grecorromano y la Reforma, con sus diversas acepciones, diferenciaba el horizonte cristiano occidental. Mientras Lutero afirmó el despliegue judeocristiano en relativa concordancia con el sentido germano, Calvino significó la búsqueda de una adaptación del elemento judeocristiano ante el capitalismo²⁰. Los pueblos del sur con menor sentido de lo común, permanecieron en la comunitaria Iglesia romana y a menudo quedaron feudales; los del norte con fuerte perspectiva común, pudieron desenvolver la más o

La mejor manera de acercarnos a la significación del principio cartesiano es comparándolo con otra, en apariencia coincidente, de San Agustín. Cuando Agustín de Hipona acuña su “*si enim fallor, sum*” (si me equivoco existo), como base inquebrantable para superar todo escepticismo, está sosteniendo lo que una persona corriente entendería por tales expresiones. A saber: 1) Para equivocarse, es necesario existir; 2) yo me equivoco; 3) luego yo existo.

A pesar de su aparente similitud, magistralmente, Melendo pone de manifiesto la diferencia entre uno y otro principio: 1) La primera, que el filósofo francés, conocedor sin duda del principio agustiniano, así como del papel que desempeña en el conjunto del pensamiento al que anima, asegure, sin embargo, que el *cogito ergo sum* inaugura una nueva edad especulativa distinta de la que precede. 2) La segunda, la negativa expresa de Descartes a aproximar entre sí los dos principios que estamos comentando. Nuestro autor niega cualquier conexión entre ambos postulados. 3) La tercera y definitiva, porque es la clave que explica las otras dos, que en “*Sur les cinquièmes objections*” Descartes niega que el *cogito ergo sum* componga un razonamiento, para sostener que constituye una verdad primera no derivada de ninguna otra y, en este sentido, una intuición. Esto se ha interpretado de una manera que no es la más acertada. «La interpretación más frecuente del aserto cartesiano lo aproxima como sugeríamos, al de Agustín de Hipona, concibiéndola como un razonamiento no expreso en el que se sobreentiende la premisa mayor. Puesta en forma, de manera semejante a lo que hicimos con la de San Agustín, esta argumentación sería: 1) Para pensar, es preciso existir; 2) yo pienso; 3) luego yo existo. Pues no. No es esto lo que Descartes afirma. Nuestro filósofo niega toda relación entre su descubrimiento y el de Agustín de Hipona, y al defender el carácter intuitivo del cogito, ergo sum, rechaza su presunta índole de razonamiento implícito. Pero al hacerlo, no puede sino estar eliminando la premisa mayor de semejante supuesto raciocinio (“para pensar es necesario existir”), por cuando la menor y la conclusión se encuentran expresamente recogidas en el texto. Con lo cual tenemos una afirmación que se opone a la filosofía precartesiana y al propio sentido común, lo que Descartes sostiene es que el pensamiento no exige previamente, con prioridad, la existencia sino que es el propio pensar (o la conciencia en cualquiera de sus manifestaciones) lo que confiere su realidad a lo pensado». MELENDO, op. cit., págs. 58/70; DESCARTES, René, en “*Sur les cinquièmes objections*”, en “*Oeuvres complètes*”, t. IX, Adam-Tannery, págs. 205/206.

19 GUÉNON, Réne, “El reino de la cantidad y signo de los tiempos”, Barcelona, Paidós, 1997, págs. 84/85.

20 CIURO CALDANI, “Bases culturales del Derecho...” cit., pág. 118.

menos intensa individualidad de la Reforma y alcanzaron un diversificado desenvolvimiento capitalista y burgués.

Cuando los intereses de la burguesía no convergían con los de la monarquía ésta intentó deshacerse de ella o, al menos, reducir su poder. Entonces se produjeron las revoluciones burguesas. En este sentido cabe mencionar la Revolución Francesa que fue desde la igualdad, libertad y fraternidad hasta la libertad patrimonial del Código de Napoleón (1804). Al caer el Imperio napoleónico se produjo una reacción irracionalista y emotivista en el Romanticismo, principalmente en Alemania en contraposición con el sentido racional y empírico de la Ilustración predominante en el siglo XVIII²¹.

En el siglo XIX, en la Alemania todavía no unificada, comenzó la conversión de la idea de Estado moderno en “Estado nacional”. La evolución del capitalismo llevó a la Revolución Industrial y en el siglo XX al protagonismo de la industria le sucedió el capitalismo financiero dominante a finales de esa centuria. La búsqueda del equilibrio apoyó el desenvolvimiento del *Estado de Derecho*²².

Como, lúcidamente, comenta Ciuro Caldani, a partir la segunda mitad del siglo XX empezaron a producirse transformaciones a una velocidad desconocida anteriormente. La magnitud del cambio, todavía indefinido, ha llevado a considerar el nuevo tiempo como simplemente posterior a la modernidad. En este sentido cabe hablar de “postmodernidad”²³. *«La gran variación histórica surgió sobre todo por impulsos de las fuerzas y las relaciones de producción que motivaron la superación de los moldes de los Estados nacionales. La comunicación electrónica y la enorme capacidad de información revolucionan los medios tradicionales. La estabilidad de las burguesías nacionales se ha conmovido en un proceso que incluye, por un lado integración y, por otro, la globalización/marginación»*²⁴. Y es, precisamente, la Unión Europea el proceso de integración más avanzado y exitoso²⁵.

IV. La ampliación europea actual

En la actualidad se ha producido una relativa superación de las tensiones francoalemanas que generaron la Unión Europea²⁶.

Una de las características principales de las últimas ampliaciones²⁷ es que los países no

21 Íd., págs. 119/120.

22 Íd.

23 CIURO CALDANI, Miguel Ángel, “Lecciones de Filosofía del Derecho Privado”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2001, págs. 125/126.

24 Íd.

Íd.

25 Íd.

26 CIURO CALDANI, “Bases culturales del Derecho...” cit., pág. 121.

27 2004: 1 de mayo: Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Hungría, Eslovaquia, Eslovenia, Malta y Chipre, se incorporan a la unión.

sólo son diferentes entre sí sino también significativamente distintos del núcleo originario y también del ámbito actual. El elemento común más importante que va a tener la Unión con la ampliación es el judeocristianismo, en sus distintas versiones, haciéndose sobre todo relevante la influencia de la Iglesia Católica. La influencia grecorromana en los nuevos territorios es menor, se trata de modo predominante de pueblos eslavos, bálticos e incluso cabe destacar la presencia magiar²⁸.

Partes de los países de la ampliación no vivió la recepción del Derecho Romano Justiniano, el Renacimiento, la Reforma, las revoluciones políticas burguesas y la Revolución Industrial. Además gran parte de la zona fue parte del Imperio Ruso y de la antigua U.R.S.S. El nuevo espacio tiene menos tradición democrática, de capitalismo, de propiedad privada y libertad de contratación y de derechos humanos²⁹. Como establece el profesor de la Universidad Nacional de Rosario: *«El gran desafío de la complejidad europea lleva a señalar también que la pluralidad lingüística y la diversidad económica del espacio integrado han aumentado. El nuevo ámbito europeo tendrá menos carácter marítimo mediterráneo que el anterior»*³⁰.

En la actualidad uno de los mayores retos de la Unión Europea es la posible incorporación de Turquía y dada su importancia, por su población (sólo superada por Alemania) y su situación estratégica, analizaremos, con profundidad, el estudio de su posición.

Desde su surgimiento como estado independiente, tras la desintegración del Imperio otomano, luego del final de la Primera Guerra Mundial, Turquía ha desarrollado una política orientada a un acercamiento político y cultural con la civilización occidental. El territorio que actualmente corresponde al estado turco, fue cuna y base de dicha civilización desde los últimos siglos de la era anterior, hasta el siglo XV de nuestra era. A partir de allí la zona estuvo bajo dominio de la cultura musulmana, representada por el Imperio Otomano, que llegó a ocupar gran parte de la costa del mar Mediterráneo, desde el norte de África hasta los Balcanes, pasando por Oriente Medio y llegando en un momento dado hasta las puertas de Viena³¹.

Como resultado de estos acontecimientos y tras el paso de los siglos, la cultura occidental y la religión cristiana pasaron a formar parte de una minoría de ciudadanos que convivía de manera pacífica bajo la regla otomana en la parte de Europa correspondiente al actual territorio turco. A principios del siglo XX, tras la desaparición del Imperio en la I Guerra Mundial, se introdujeron medidas revolucionarias que cambiaron en un par de décadas arraigadas costumbres sociales, llevando al país por el sendero marcado por las instituciones

2006: 26 de septiembre: se admite, con condiciones, la adhesión de Bulgaria y Rumania.

28 CIURO CALDANI, "Bases culturales de la ampliación..." cit., pág. 107.

29 Íd., págs. 107/108.

30 Íd., pág. 108.

31 Turquía y la Unión Europea, http://www.es.wikipedia.org/wiki/Turqu%C3%ADa_y_la_UE#Europeizaci.C3.B3n_de_Turqu.C3.Ada (30-7-2006).

de carácter occidental³².

Se dispuso el reemplazo del alfabeto árabe por el latino. Se introdujo un nuevo código civil, inspirado en el suizo. Además se adoptaron las maneras y la moda europea, se introdujeron reformas en la jerarquía de género, llegando a conceder el derecho de voto a la mujer antes que algunos países europeos, se proclamó el domingo como día de descanso, se abolió la poligamia, se sustituyó el calendario musulmán por el calendario gregoriano³³.

Si bien la cultura y la religión musulmanas, siguieron teniendo una presencia mayoritaria en la población, varias de las reformas lograron arraigo en la población turca, de manera destacada en los habitantes de las grandes ciudades del país. El gobierno turco ha puesto en marcha múltiples medidas reformistas encaminadas especialmente a colocar el estado turco en sintonía con los parámetros que le impone la Unión Europea, para acoger a Turquía como un estado de pleno derecho dentro de la Unión. Dentro de las reformas destaca la abolición de la pena de muerte y el paulatino progreso en el respeto de los derechos de la población de kurdos en el este del país.

El acercamiento cultural ha ido acompañado de un incremento de las relaciones comerciales y políticas, hasta llegar al momento actual donde la Unión Europea (UE) es el principal socio comercial de Turquía³⁴.

A pesar de que progresivamente se ha ido acercando a Occidente son muchas las diferencias que aún guarda con él. Una de los principales sería su religión, la musulmana, con diferencias básicas con la católica y protestante. Y quizás las excesivas prisas, por parte de los gobernantes europeos, de incorporarla a la Unión ha sido una de las causas por las que se rechazó la Constitución Europea. Más aún, después de las tergiversadas informaciones sobre la religión musulmana que suelen llegar a la población, que nada tienen que ver con la virtud y conocimiento, demostrada en tantos campos, por los practicantes de la religión musulmana durante siglos. Es posible que en estos momentos sea pronto para la incorporación de Turquía a la Unión Europea, y este país deba mejorar el respeto a las minorías que lo pueblan, como a los kurdos; pero sus peculiaridades culturales no deben ser un obstáculo, sino ser debidamente integradas y respetadas. Por consiguiente, debido a su importancia estratégica y posición geográfica, sería muy bueno su incorporación a la Unión Europea para la estabilidad de la delicada zona que ocupa este estado. Sería una vía de comunicación entre el mundo occidental y oriental, y podría ser mediador entre los conflictos políticos y choques culturales que se producen entre Oriente y Occidente.

Otro de los retos importantes de la Unión Europea es la incorporación de Rusia. Posiblemente Rusia³⁵ no podrá ingresar en la UE, al menos durante las próximas décadas,

32 Íd.

33 Íd.

34 Íd.

35 Ampliación de la Unión Europea, http://enciclopedia.us.es/index.php/Ampliacion_de_la_Uni%F3n_Europea#Rusia.2C_Ucrania.2C_y_otras_republicas_ex-sovi.E9ticas (28-7-2006).

debido a que su tamaño supondría un grave contrapeso que desequilibraría el balance interno de la Unión, y su diferente orientación económica e industrial podría desestabilizar ambas zonas. Bielorrusia, Moldavia, con sistemas cercanos a Rusia, permanecerán probablemente fuera de la UE.

El nuevo gobierno de Ucrania ha anunciado su camino de acercamiento a la UE y su petición en el futuro de ingreso. Georgia y Armenia han afirmado en muchas ocasiones su vocación europea y plantean su ingreso en la UE a medio plazo. Éste será posible en la medida que se afirme su sistema democrático y se solucionen sus problemas fronterizos, aunque tiene como estímulo el proceso de las tres repúblicas bálticas ex-soviéticas Lituania, Letonia y Estonia que ya son miembros de la UE.

V. Multiculturalismo

Nos preguntamos ahora cómo conciliar tan rico mosaico de culturas, no sólo en Europa considerada como una unidad, sino dentro de los países que la componen, debido a los emigrantes que están llegando tanto de los países pobres europeos a los más ricos, como de otros fuera de Europa; y examinaremos si el multiculturalismo puede ser adecuado para tratar tanta diversidad³⁶.

El multiculturalismo se propone como adecuado para aquellas sociedades en las cuales existen variadas comunidades culturales estables, que tienen la voluntad y capacidad de perpetuarse³⁷. Aunque sostiene el derecho a la no discriminación, el multiculturalismo acentúa la importancia de la acción política de dos juicios evaluativos. En primer lugar, en la creencia de la interdependencia de la libertad individual y la prosperidad del grupo cultural al cual pertenecen los individuos. En segundo lugar, surgen de la afirmación del pluralismo de valores, que considera la validez de los diversos valores que se manifiestan en las prácticas de los grupos culturales, sin que deban ser unos mejores que otros, ni necesariamente compatibles³⁸. Nos detendremos en este último punto, que merece ser suficientemente explicado.

1) Significación del pluralismo de valores

Dentro del campo social, Berlín afirma que determinados conflictos de valores no tienen una solución correcta a priori. Los valores no se encuentran en una jerarquía que nos permita decantarnos por alguno en particular, es una elección en la que la opción por uno puede ocasionar pérdidas irreparables del otro. Piensa que la causa es que los grandes bienes de la humanidad no tienen por qué poder coexistir armoniosamente porque pertenecen a categorías

36 Íd.

37 RAZ, John, "The Morality of Freedom", Oxford, Oxford Univesity Press, 1986, pág. 187.

38 Íd., pág.191.

diferentes. Se puede producir un choque de valores entre culturas o en un mismo individuo. La justicia, la justicia rigurosa, es para algunas personas un valor absoluto, pero no es compatible con lo que puede ser para ella valores no menos fundamentales (la piedad, la compasión en ciertos casos concretos). Las colisiones, aunque no puedan evitarse, se pueden suavizar³⁹. *«Las pretensiones pueden equilibrarse, se puede llegar a compromisos: en situaciones concretas no todas las pretensiones tienen la misma fuerza, tanta cuantía de libertad y tanta de igualdad, tanto de condena moral y tanto de comprensión de una determinada situación humana. Deben establecerse prioridades, nunca definitivas y absolutas»*⁴⁰.

La inconmensurabilidad se suele confundir, erróneamente, con el relativismo y el subjetivismo. Una sostiene que nuestros juicios morales forman parte de visiones globales del mundo, tan diferentes entre sí que son mutuamente inteligibles. Esta concepción la interpreta como si significara que nuestras concepciones morales están incorporadas a particulares visiones del mundo. De ahí que no podemos razonar sobre ellas. Más bien cada uno de nosotros está atrapado en cada una de aquellas visiones, podría llamar relativismo a esta concepción. Sin embargo el subjetivismo concibe que cuando los valores que pertenecen a órdenes distintos entran en conflicto, no es la razón si sólo nuestras preferencias personales o nuestros deseos pueden resolver la cuestión. J. Gray nos comenta que lo que estas interpretaciones tienen en común es la creencia en que no pueden hacerse elecciones racionales entre valores inconmensurables, en cambio lo que el pluralismo de valores sostiene es que entre valores inconmensurables pueden hacerse elecciones racionales incompatibles que sean correctas⁴¹. Esta afirmación es paradójica. Parece implicar una tolerancia que la contradicción lógica prohíbe. Gray sustenta que puede ser que el bien no pueda tener contradicciones, pero se nos muestra en modos de vida o en situaciones que son incompatibles. *«Los conflictos de valores no tienen porqué expresar ninguna incertidumbre, práctica o intelectual, sobre qué es lo bueno. En su estado más puro excluye cualquier incertidumbre de este tipo. Son conflictos situados dentro del bien mismo. Pese a las diferentes demandas en que pueden ser entendidas, la paz y la justicia son bienes universales, pero a veces plantean demandas que son incompatibles. Cuando la paz y la justicia son rivales, ¿qué es peor la guerra o la injusticia?. Ninguna de ellas tiene una prioridad automática o universal. La paz puede ser más urgente que la justicia; las exigencias de la justicia pueden no tener en cuenta las necesidades inmediatas de paz»*⁴². En conflictos de este tipo las personas no tienen qué opinar distinto sobre el contenido de lo bueno o lo correcto. Discrepan en cómo deben conciliarse sus exigencias rivales o en el modo que se puede conseguir lo bueno.

39 NAGEL, Thomas, "La fragmentación del valor", trad. J. F. Alvarez, Barcelona, Paidós, 1993, pág. 217/237.

40 GRAY, John, "Las dos caras del liberalismo", trad. M. Salomón, Barcelona, Paidós, 2001, págs. 59/63.

41 Íd., pág. 62.

42 Íd., pág. 52.

2) Aclaraciones

El pluralismo no es obstáculo para el reconocimiento de la existencia de valores compartidos por todas las culturas de nuestro mundo. Porque si no tuviésemos ningún valor común cada civilización estaría encerrada en su propia burbuja impenetrable y no podríamos entenderla en absoluto como explica I. Berlin: «*La intercomunicación de las culturas en el tiempo y en el espacio sólo es posible porque lo que hace humanos a los hombres es común a ellas, y actúa como puente entre ellas*»⁴³. En todas existe una naturaleza humana común con unas necesidades similares. En este sentido John Finnis se ha referido al perjuicio de la relatividad total de las creencias morales y ha puesto de manifiesto, en base de investigaciones antropológicas, la vigencia de ciertos valores y principios prácticos en todos los pueblos a lo largo de la historia⁴⁴.

La comprobación de que en aquellos hay unos mismos principios éticos generales permite la comprensión de que muchas efectivas discordancias morales como algo que verdaderamente no proviene de una discrepancia moral básica. De un mismo principio ético pueden inferirse diversas reglas de conducta. Para ello basta que la materia a la que el principio se aplica sea entendida de manera diferente, en lo que toca a su propia índole y condición⁴⁵. «*Los principios éticos más altos, aplicados a cosas diversamente entendidas, dan lugar a diferentes normas de conducta. No es, pues, el elemento “prescriptivo”, sino el “descriptivo”, el responsable de la diversidad en tales casos*». En este sentido advierte G. Patzig: «*Hemos de hacer una importante distinción entre la aplicación concreta de una normas determinadas y los principios morales superiores en los que las prescripciones y las actitudes particulares se basan*»⁴⁶.

De ahí que a menudo se infiera precipitadamente, a partir de la diversidad de las reglas de comportamiento y de las apreciaciones, la diversidad de los principios generales que las fundamentan, afirmándose, de este modo, el relativismo de los principios⁴⁷.

Tampoco el multiculturalismo impide, ni está en contra de, que las diferentes comunidades, grupos culturales puedan cambiar; siempre que este sea un cambio no forzado, ni impuesto,

43 BERLIN, Isaiah, “La persecución del ideal”, trad. J. C. Bayón, Madrid, Alianza, 1990, págs. 21/37.

44 De especial interés son a este respecto los testimonios de R. Linton y de C. Kluckhohn. «Estas investigaciones nos autorizan a hacer algunas afirmaciones realmente seguras: 1) todas las sociedades han reconocido el valor de la vida humana; 2) en todas ellas la conservación de sí mismo se acepta como razón para obrar (legítima defensa) y no se permite la muerte de otro ser humano sin justificación precisa y suficiente; 3) en todas hay alguna prohibición del incesto; 4) en todas las sociedades está prohibida la violación sexual; 5) en todas las comunidades hay alguna concepción de lo mío y de lo tuyo, y se reconoce el título de propiedad». FINNIS, John, “Law and Natural Rights”, Oxford, Clarendon Press, 1980, pág. 83.

45 TALE, Camilo, “Examen del escepticismo moral y del relativismo moral”, en “Sapientia”, vol. LII, fasc. 201, Bs. As., 1997, pág. 140.

46 MILLÁN PUELLES, Antonio, “La libre afirmación de nuestro ser”, Pamplona, Eunsa, 2000, pág. 220.

47 Íd., pág. 221.

sino un natural resultado de la convivencia y enriquecimiento mutuo de las tradiciones culturales; sin catalogar como inferiores los modelos culturales diferentes.

El multiculturalismo exige que una sociedad política reconozca la igualdad de todas las comunidades que coexistan en ésta. En una sociedad de este tipo no hay cabida para hablar de un problema de minorías o de la que mayoría tolere a la minoría, no debe permitir que ninguna comunidad considere el estado como propia⁴⁸.

VI. Conclusiones

Terminando, estimamos la importancia de que los países e individuos se hagan conscientes de su pasado, presente y futuro para evitar que vivamos en culturas desconectadas de su pasado, y aletargadas en un sincretismo vacío de sus auténticas raíces. Debemos evitar la abstracción de una globalización, y llegar a la universalidad en el que la interconexión no lleve a una despersonalización cultural deshumanizada sino a una integración de los diversos elementos culturales, pero conservando aquello que les caracteriza y distingue⁴⁹. *«La igualdad es forzada al menos hasta la eliminación de las particularidades que no son compatibles con el régimen globalizado. En lo profundo hay un generalismo que pretende considerar iguales a los desiguales»*⁵⁰.

Europa que, como hemos estado viendo, se encuentra conformada por una gran riqueza de pueblos y culturas ancestrales, cada vez tiene en su población un mayor índice de emigrantes, que llegan atraídos por su alto nivel de vida. Por lo que, la aceptación del multiculturalismo puede ayudar a evitar tener una visión peyorativa de los grupos culturales que se apartan del modus vivendi de la sociedad occidental, y desterrar actitudes o problemas, tan tristemente frecuentes, como la xenofobia o la marginación. Cada grupo representa un modo de enfrentarse a la vida que no tiene por qué considerarse mejor ni peor que otros sino que son opciones que no admiten comparación entre sí, por ser propias de la idiosincrasia de cada pueblo. Herder, defendiendo el pluralismo cultural, describe a los pueblos y culturas como individuos históricos irrepetibles e infinitamente valiosos por sí mismos⁵¹. En un pasaje que Herder pudiera haber escrito, Savigny⁵² determina que no es prudente *«incurrir en comparaciones globales entre épocas históricas»*. La actitud correcta radicaría, más bien,

48 RAZ, op. cit., pág.192.

49 CIURO CALDANI, "Bases culturales de la ampliación..." cit., pág. 101.

50 CIURO CALDANI, "El derecho universal (Perspectiva para la ciencia jurídica de una nueva era)", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2001, pág. 69.

51 HERDER, Johann Gottfried, "Otra Filosofía de la Historia para la educación de la humanidad", trad. P. Ribas, Madrid, Alfaguara, 1982, págs. 305 y ss.; BERLIN, Isaiah, "Vico y Herder, Dos estudios en la historia de las ideas", trad. C. Gonzalez del Tejo, Madrid, 2000, pág. 233.

52 SAVIGNY, F. C. v., "System des heutigen römischen Rechts", Aalen, Scientia Verlag, 1981, t. I, Vorrede, vol. 1, pág. 10, cit. por CONTRERAS PELÁEZ, Francisco J., "Savigny y el Historicismo Jurídico", Madrid, Tecnos, 2005, pág. 125.

en «*el reconocimiento ecuánime del valor y autonomía de cada época*»⁵³, también el de las culturas que conviven en una época o periodo de tiempo concreto, y el respeto del «*vínculo viviente que religa al presente con el pasado*»⁵⁴.

Pero el hecho de que una cultura sea autónoma e irrepetible no tiene por qué negar la existencia de unos principios comunes en todas, como cree el historicismo, sino que se entiende por una serie de razones, como corolario de las ya aportadas, que a continuación exponemos. En primer lugar porque cada tradición realiza los principios universales de manera particular. Y lo que es más importante, en cada una, esos principios generales se interrelacionan entre sí de una manera muy determinada y específica; siendo eso lo que la hace única, con una configuración de valores adaptada a esa interrelación.

Por lo demás, algo muy relevante a efectos prácticos, es que, por esa interrelación no se pueden imponer como mejores unos valores ajenos a ese propio modo de vida, sin que la esencia cultural que constituye todo el entramado de principios quede desnaturalizada. Perdiendo, el pueblo o tradición cultural en cuestión, aquello que le identifica como tal, con el abandono de su identidad y desintegración cultural consecuente.

El viejo continente cada vez acentúa más su carácter de su universalidad, y quizás lo importante no es lo que haya sido sino lo que puede ser, convirtiéndose en una alternativa auténtica al estado que ostenta la hegemonía actualmente, Estados Unidos. Después de la Guerra Fría, la democracia más antigua del mundo, se ha erguido en abanderada de un nuevo orden mundial. Habermas nos explica que el proyecto kantiano buscaba la paz perpetua como la consecuencia directa de una constitucionalización completa de las relaciones internacionales⁵⁵. Y destaca cómo el proyecto kantiano y el proyecto neoconservador defendido por los miembros conservadores de la administración norteamericana coinciden en sus metas en un nivel abstracto. Ambos afirman promover la seguridad internacional y los derechos humanos en todo el mundo, pero obviamente difieren en cuanto a la elección de medios y la especificación de los objetivos⁵⁶.

Como describe Habermas, en lo que atañe a los medios, un unilateralismo con bases éticas ya no se siente comprometido a los procedimientos establecidos por el derecho internacional. Por otra parte, en cuanto a la forma concreta del nuevo orden mundial, el liberalismo hegemónico no persigue una sociedad mundial políticamente constituida y regida por el derecho, sino que, en lugar de tal condición cosmopolita, aspira a un orden internacional compuesto por Estados liberales formalmente independientes que operan bajo la protección de una superpotencia garante de la paz y que obedecen a los dictados de un mercado global

53 Íd.

54 Íd.

55 HABERMAS, Jürgen, "The kantian project of the constitutionalization of international law. Does it still have a chance?", en "Anales de la Cátedra Francisco Suárez", Granada, 2005, págs. 115/126; KANT, Immanuel, "Perpetual Peace and Other Essays", trad. Humphrey Hackett, 1983, págs. 34 y ss.

56 Íd.

totalmente liberalizado⁵⁷. *«De acuerdo con este modelo, la paz no sería garantizada por el derecho sino por los valores éticos de un poder imperial; además, la sociedad mundial no se integraría por medio de relaciones políticas entre los ciudadanos del mundo, sino por relaciones sistémicas que, en última instancia, serían las del mercado»*⁵⁸.

El método comunitario basado en el diálogo permanente de los intereses nacionales y el interés común, respetando las diversidades nacionales y creando al mismo tiempo un espacio común con identidad propia, ha dado muy buenos resultados, y puede ser un inicio de la realización del ideal kantiano. El sueño de la unificación europea, ansiado durante siglos, parece que se va convirtiendo en realidad. *«La desaparición del antagonismo este-oeste y la reunificación política y económica del continente constituyen la victoria del espíritu europeo, ese espíritu que los pueblos necesitan más que nunca para construir su propio futuro»*⁵⁹.

No obstante, si bien es cierto que los desacuerdos que anteriormente se resolvían por las armas ahora se resuelven de forma diplomática, aún se debe profundizar en la integración y conseguir que los intereses de los distintos países se subordinen, todavía más, a un interés colectivo, verdaderamente aceptado y asumido por los políticos y ciudadanos. Ya que hasta que exista un verdadero sentimiento y conciencia de ser europeo, con un destino supranacional, más allá de intereses particulares estatales, difícilmente Europa volverá a recuperar su papel de potencia principal. No necesariamente dominante pero sí con capacidad suficiente de decisión en los asuntos de interés mundial, que proporcione el necesario equilibrio entre los distintos bloques geopolíticos. Equilibrio que hoy no existe por encontrarse el poder, fuertemente polarizado, en América del Norte. Y podría servir de manera más eficaz como puente de unión, para que otras partes del mundo, como América del Sur, que ha comenzado su proceso de integración adoptando la forma del Mercosur, dejen de estar injustamente marginadas; y ocupen la relevancia mundial que, por su riqueza natural y capital humano les corresponde. En este punto el papel de España es importante, debido a los grandes lazos afectivos, y culturales que le unen con América Latina.

57 Íd.

58 Íd.

59 V. La historia de la Unión Europea, http://www.europa.eu/abc/history/index_es.htm (23-7-2006).